AÑO XL • JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024

NÚMERO 23

Página

SUMARIO

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA	
Real Decreto 125/2024, de 30 de enero, por el que se promueve al empleo de Almirante del Cuerpo General de la Armada al Vicealmirante don Antonino Cordero Aparicio	2914 2915 2916 2917
III. — PERSONAL	
MINISTERIO DE DEFENSA	
NOMBRAMIENTOS	2918
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Destinos Servicios especiales PERSONAL VARIO	2919 2922
Recompensas	2923
•	



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Pág. 74

CUERPO MILITAR DE SAI	NIDAD
 VARIAS ESCALAS 	
·	
CUERPOS COMUNES VA	RIOS
Evaluaciones y clasific	caciones
Recompensas	
CITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALE	S
_ *	
ESCALA DE SUBOFICI	ALES
Reserva	
Bajas	
 ESCALA DE TROPA 	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	oropios
•	
Suspension de empleVARIAS ESCALAS	0
	propios
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CUERPOS Y ESCALAS A	
	EXTINGOIN
GUARDIA REAL Detires	
VARIOS CUERPOS	
Reserva	
Retiros	
Vacantes	
RESERVISTAS	
Situaciones	
ADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICI	ALES
	, 1220
ESCALA DE MARINER	
CUERPO DE INFANTERÍA	DE MARINA
ESCALA DE TROPA	

CVE: BOD-2024-s-023-74 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 1 de febrero de 2024 Pág. Núm. 23 Página **VARIOS CUERPOS** 2986 Vacantes EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** • OFICIALES GENERALES 2990 Recompensas ESCALA DE OFICIALES 2992 Ascensos 2997 Comisiones Recompensas 2998 • ESCALA DE SUBOFICIALES 2999 Servicio activo Excedencias 3000 Retiros 3001 3003 Ceses ESCALA DE TROPA 3004 Servicio activo Excedencias 3008 3009 Compromisos Retiros 3011 3012 Ceses 3014 Destinos 3016 VARIAS ESCALAS 3019 Recompensas **CUERPO DE INGENIEROS** ESCALA TÉCNICA 3022 Ascensos **VARIOS CUERPOS** Destinos 3023 **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 3024 Suspensión de funciones IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 3025 Designación de aspirantes 3027 Cursos 3036 Aplazamientos, renuncias y bajas ENSEÑANZA DE FORMACIÓN 3038 Prácticas Bajas de alumnos 3040 V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

CVE: BOD-2024-s-023-75 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

3043

3045



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Pág. 76

Página

VI. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RETRIBUCIONES

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

CUERPO DE ESPECIALISTAS

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-023-76 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23

Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. II. Pág. 2914

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 125/2024, de 30 de enero, por el que se promueve al empleo de Almirante del Cuerpo General de la Armada al Vicealmirante don Antonino Cordero Aparicio.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de enero de 2024,

Vengo en promover al empleo de Almirante del Cuerpo General de la Armada al Vicealmirante don Antonino Cordero Aparicio.

Dado en Madrid, el 30 de enero de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 23-1)

(Del BOE número 27, de 31-1-2024.)

CVE: BOD-2024-023-2914 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. II. Pág. 2915

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 126/2024, de 30 de enero, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo de la Guardia Civil al General de División don Eduardo Isidro Martínez Viqueira.

A propuesta de la Ministra de Defensa, según la trasladada por el Ministro del Interior, atendidas las motivaciones técnicas contenidas en el informe remitido por el Director General de la Guardia Civil, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de enero de 2024,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Cuerpo de la Guardia Civil al General de División don Eduardo Isidro Martínez Viqueira.

Dado en Madrid, el 30 de enero de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 23-2)

(Del BOE número 27, de 31-1-2024.)

CVE: BOD-2024-023-2915 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23

Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. II. Pág. 2916

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 127/2024, de 30 de enero, por el que se nombra Director del Gabinete Técnico de la Ministra de Defensa al Almirante del Cuerpo General de la Armada don Antonino Cordero Aparicio.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de enero de 2024,

Vengo en nombrar Director del Gabinete Técnico de la Ministra de Defensa al Almirante del Cuerpo General de la Armada don Antonino Cordero Aparicio.

Dado en Madrid, el 30 de enero de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 23-3)

(Del BOE número 27, de 31-1-2024.)



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. II. Pág. 2917

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 133/2024, de 30 de enero, por el que se indulta al Cabo del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Máximo Romero Barrilero.

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Máximo Romero Barrilero, condenado por el Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña, en el Sumario número 43/01/2020, a la pena de dos meses y un día de prisión como autor responsable de un delito consumado contra la eficacia en el servicio, en su modalidad de «el militar que por imprudencia no grave y durante la ejecución de un servicio de armas causare lesiones constitutivas de delito», previsto en el artículo 77.2 del Código Penal Militar, en el que se han considerado los informes del Fiscal Jurídico Militar, del Tribunal Sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, estimando que, en atención a las circunstancias personales y profesionales del condenado, concurren razones de justicia y equidad, por lo que a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de enero de 2024,

Vengo a conceder al Cabo del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Máximo Romero Barrilero el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas, con efectos del día siguiente al de la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de enero de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 23-4)

(Del BOE número 27, de 31-1-2024.)

CVE: BOD-2024-023-2917 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Cód. Informático: 2024002253.

Orden Ministerial 3/2024, de 25 de enero, por la que se asigna nombre y marca de identificación de costado a cinco fragatas F-110, actualmente en fase de construcción en el Astillero de Navantía en Ferrol.

Las denominaciones de las fragatas F-110 rememoran a marinos ilustres que, a lo largo de los años, han destacado por su pericia, arrojo y heroicidad al servicio de España y de su Armada. Entre los innumerables acreedores, se han considerado merecedores de dicha consideración a "Ramón Bonifaz", "Roger de Lauria", "Menéndez de Avilés", "Luis de Córdova" y "Antonio Barceló".

Ramón de Bonifaz sirvió bajo el reinado del Rey Fernando III en el sitio de la ciudad de Sevilla. Su escuadra se enfrentó a una de galeras berberiscas, consiguiendo cortar las comunicaciones fluviales entre Sevilla y el área magrebí de manera definitiva. Tras el intento fracasado del adversario por romper el bloqueo, en 1248 la flota de Ramón de Bonifaz consiguió destruir el puente de barcas que unía Sevilla con Triana. Tal episodio, unido a la labor de patrullas que se estableció en las dos orillas del Guadalquivir, fue definitivo para la capitulación de Sevilla. La formación de la flota de Bonifaz y la citada victoria en Sevilla están íntimamente ligadas a los orígenes de la Armada.

Por su parte, Roger de Lauria participó a finales del siglo XIII en las expediciones a Túnez, en las que se distinguió pronto por su valor y habilidad en la guerra naval, siendo nombrado primero Almirante de Sicilia y después gran Almirante de Aragón. En 1283 obtuvo su primera victoria naval sobre la flota de los Anjou en aguas de Malta. Castigó las costas de Calabria y se apoderó de las islas de Ischia y Capri, así como de algunas localidades de Calabria y Nápoles. Venció en la región de la Basilicata, en la toma de la isla de Jerba y de las Kerkenah. En 1285 obtuvo una reconocida victoria sobre la flota francesa en el golfo de Rosas. Participó en la recuperación de la isla de Mallorca. En 1287 recuperó Agosta y venció en Nápoles a la flota conjunta de los Anjou y del Papa. En 1292 venció a distintas flotas del Imperio bizantino, atacando Lesbos, Morea y Quíos. En 1296 conquistó las ciudades napolitanas de Reggio, Crotone, Catanzaro y Otranto. Derrotó completamente la flota siciliana en Capo d'Orlando y en la isla de Ponza. En 1304 defendió con éxito la villa de Alcoy contra un ejército de Granada, falleciendo poco después.

Las hazañas de Menéndez de Avilés se remontan a mediados del siglo XVI. Inició su carrera como marino en las luchas contra los corsarios franceses en el Cantábrico y costas atlánticas de Galicia y, más tarde, en las Indias. Sus victorias le llevaron a ser nombrado Capitán General de la Carrera de Indias, y de allí a servir en la Armada de Flandes, donde colaboró decisivamente a la victoria en la Batalla de San Quintín. Durante dos años sirvió en la mencionada Armada de Flandes, convoyando las unidades que proporcionaban los aprovisionamientos necesarios para los ejércitos de España y de sus aliados. Tras innumerables éxitos en Flandes, Felipe II le designó para mandar la Armada de Indias en 1560, explorando durante este periodo la costa de Florida y Carolina del Sur. En 1565 fue nombrado Adelantado de Florida y se le encargó conquistar y colonizar aquellas regiones, explorar la costa hacia el norte en busca de un estrecho que comunicase los océanos Atlántico y Pacífico y llevar misioneros para evangelizar a los nativos, así como la defensa de las islas españolas del Caribe contra los corsarios franceses, lo que realizó con éxito hasta el final de sus días, en 1574.

Luis de Córdova participó en la reconquista de Orán en 1732 y tomó parte en la reconquista del Reino de Nápoles y Sicilia en 1734. Al mando del navío América venció a los argelinos en el golfo de Cádiz, acción por la que se le concedió la Encomienda de la Orden de Calatrava. Destacó por sus actuaciones contra el contrabando en Cartagena de Indias. A bordo del Santísima Trinidad consiguió bloquear en puerto a los navíos ingleses, con el consiguiente colapso del comercio británico. Por ello, Córdova fue felicitado por Luis XVI, Rey de Francia, y, por parte del Rey de España, le fue concedida la Gran Cruz



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. V. Pág. 3044

de la Real y distinguida Orden de Carlos III. En 1780 fue nombrado Director General de la Armada, cargo en el que contribuyó a la independencia de Norteamérica al cortar el suministro logístico de los ingleses con varios apresamientos al norte de las Azores. Su último servicio a España en la mar se produce al mando de las fuerzas navales combinadas que bloquearon Gibraltar e procuraron su toma hasta la firma de la paz con Gran Bretaña en 1783. Falleció en San Fernando, en 1796, a los 90 años de edad.

Para finalizar, Antonio Barceló destacó desde muy joven por su pericia, bravura y dominio del combate naval. Obtuvo varios éxitos sonados contra los corsarios berberiscos que a mediados del siglo XVIII acechaban las embarcaciones comerciales y de correo en las costas españolas. Gracias a su buen hacer recibió amplias atribuciones para combatir al corso, derrotando o apresando diecinueve buques, y protegiendo con su reconocida pericia las costas catalanas, levantinas y malagueñas. Participó en el socorro de Alhucemas y Melilla, atacadas por el sultán de Marruecos, al mando de los guardacostas, que bombardearon el campo enemigo hasta el levantamiento de ambos cercos. Sus cañoneras y bombarderas fueron de nuevo utilizadas en los bombardeos de Argel de 1783 y 1784, infringiendo grandes daños a la ciudad y la pérdida de buena parte de la flotilla corsaria argelina, que ya nunca volvería a recuperar la pujanza anterior. El último de los servicios prestados por Barceló fue el alistamiento de la escuadra aprestada en Algeciras para el bombardeo de Tánger en 1792, hecho que finalmente no tuvo lugar. Falleció en Mallorca en 1792.

Con el propósito de subrayar la pericia, el valor y la heroicidad de los citados marinos, que con su abnegada entrega y servicio engrandecieron a España y otorgaron a la Armada gloria y honor, se considera merecido asignar sus nombres a las fragatas F-110, cuya serie recibirá la denominación de clase "Bonifaz".

A propuesta del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, y en virtud de lo dispuesto en el apartado tres del artículo segundo de la Orden Ministerial de 18 de febrero de 1980, por la que se dictan normas para designación de nombre a los buques de la Armada,

DISPONGO:

Artículo único. Asignación de nombre y marca de identificación de costado a cinco fragatas de la clase "Bonifaz".

Se asignan los siguientes nombres y marca de identificación de costado a las siguientes cinco fragatas de la clase "Bonifaz" (F-110), actualmente en fase de construcción, que a continuación se relacionan:

- "Bonifaz" (F-111).
- "Roger de Lauria" (F-112).
- "Menéndez de Avilés" (F-113).
- "Luis de Córdova" (F-114).
- "Barceló" (F-115).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de enero de 2024.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

CVE: BOD-2024-023-3044
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. V. Pág. 30

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01721/24

Cód. Informático: 2024001677.

Se asigna a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz) un fondo donado por don Ángel Miguel Escudero y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 141/23, de 6 de noviembre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Ángel Miguel Escudero.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz) donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por don Ángel Miguel Escudero, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 141/23, de 6 de noviembre de 2023 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3045 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3046

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE CORONEL DEL CUERPO ECLESIÁSTICO

MATERIA: Textil TÉCNICA: Tejido COLOR: Azul

OBSERVACIONES: El fondo se compone de guerrera y pantalón

CVE: BOD-2024-023-3046 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01722/24

Cód. Informático: 2024001678.

Se asignan a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz) cuatro fondos donados por don Fernando Martel Cinnamond y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 144/23, de 8 de noviembre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Fernando Martel Cinnamond.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz) donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por don Fernando Martel Cinnamond, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 144/23, de 8 de noviembre de 2023 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3047 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3048

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAPA ESPAÑOLA

DATACIÓN: Primer tercio siglo XX

MATERIA: Textil TÉCNICA: Tejido COLOR: Negro

2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CHAQUETA DE CAPITÁN DE NAVÍO

MATERIA: Textil

TÉCNICA: Tejido, bordado COLOR: Azul marino

3. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LEVITA DE CAPITÁN DE NAVÍO

MATERIA: Textil

TÉCNICA: Tejido, bordado COLOR: Azul marino

4. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LEVITA DE FRAC DE ALFÉREZ DE NAVÍO

MATERIA: Textil

TÉCNICA: Tejido, bordado COLOR: Azul marino

CVE: BOD-2024-023-3048 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01723/24

Cód. Informático: 2024001679.

Se asigna a la colección estable del Museo Naval (Madrid) un fondo donado por don Benigno González-Aller Gross y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 94/23, de 27 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Benigno González-Aller Gross.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por don Benigno González-Aller Gross, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 94/23, de 27 de octubre de 2023 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3049 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3050

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL CONTRALMIRANTE JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ-ALLER

AUTOR: Parra Lozano, Daniel MATERIA: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

> CVE: BOD-2024-023-3050 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. V. Pág. 3051

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01724/24

Cód. Informático: 2024002120.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta), para efectuar trabajos de limpieza y conservación preventiva por el restaurador D. Daniel Bellón Sánchez (Ceuta).

Para posibilitar las tareas de limpieza y conservación preventiva de un fondo de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta), en respuesta a la solicitud de colaboración del Jefe de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Ceuta (Ceuta) y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal por un periodo que abarca desde el 2 de enero de 2024 y el 25 de abril de 2024 para efectuar trabajos de limpieza y conservación preventiva del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado en el taller de D. Daniel Bellón Sánchez (C/ Teniente Pacheco, 12 Edificio Ceitil, bajo; 51001 Ceuta), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor de D. Daniel Bellón Sánchez.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 25 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3051 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3052

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: ETC17-24

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL ALFAU MENDOZA

STATUS: Original

AUTOR: Morelli y Sánchez-Gil, Víctor

DATACIÓN: 1900-1925 MATERIA: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 178 cm (altura); 143 cm (anchura)

CVE: BOD-2024-023-3052 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. V. Pág. 3053

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01725/24

Cód. Informático: 2024002123.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), para efectuar trabajos de limpieza y conservación preventiva por el restaurador D. Daniel Bellón Sánchez (Ceuta).

Para posibilitar las tareas de limpieza y conservación preventiva de un fondo de Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), en respuesta a la solicitud de colaboración Coronel Director del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Ceuta (Ceuta) y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal por un periodo que abarca desde el 2 de enero de 2024 y el 25 de abril de 2024 para efectuar trabajos de limpieza y conservación preventiva del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado en el taller de D. Daniel Bellón Sánchez (C/ Teniente Pacheco, 12 Edificio Ceitil, bajo; 51001 Ceuta), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta) y el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor de los propietarios de D. Daniel Bellón Sánchez.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 25 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3053 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3054

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTCE-340

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE JACINTO RUIZ MENDOZA

STATUS: Copia

AUTOR: Pérez García Arribas, Antonio

DATACIÓN: 1964

MATERIA: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 210 cm (altura); 143 cm (anchura)

CVE: BOD-2024-023-3054 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. V. Pág. 3055

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01726/24

Cód. Informático: 2024002138.

Se asignan a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo) dos fondos donados por doña Paloma Castro Lobera y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 158/23, de 7 de noviembre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español doña Paloma Castro Lobera.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por doña Paloma Castro Lobera, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 158/23, de 7 de noviembre de 2023 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3055 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3056

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTERA TOPOGRÁFICA CON TABLAS DE CÁLCULO

PARA TIRO DE ARTILLERÍA LUGAR DE PRODUCCIÓN: Alemania DATACIÓN: Primera mitad siglo XX TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: T12 MATERIA/SOPORTE: Textil, plástico

TÉCNICA: Tejido

2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTERA TOPOGRÁFICA CON TABLAS DE CÁLCULO

PARA TIRO DE ARTILLERÍA LUGAR DE PRODUCCIÓN: Alemania DATACIÓN: Primera mitad siglo XX TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: T12 MATERIA/SOPORTE: Textil, plástico

TÉCNICA: Tejido

CVE: BOD-2024-023-3056 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01727/24

Cód. Informático: 2024002139.

Se asigna a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz) un fondo donado por don José Enrique Jarque Pérez y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 188/23, de 6 de noviembre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don José Enrique Jarque Pérez.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por don José Enrique Jarque Pérez, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 188/23, de 6 de noviembre de 2023 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3057 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3058

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO GRUMMAN ALBATROSS HU-16B-ASW DIMENSIONES: 27 cm (altura); 41 cm (anchura); 8 cm (profundidad)

CVE: BOD-2024-023-3058 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. V. Pág. 3059

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01728/24

Cód. Informático: 2024002140.

Se asignan a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo) veintiséis fondos donados por don Pedro Pérez García y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 46/23, de 26 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Pedro Pérez García.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por don Pedro Pérez García, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 46/23, de 26 de octubre de 2023 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3059 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3060

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SELLO CONMEMORATIVO DEL 450 ANIVERSARIO DEL CAMINO ESPAÑOL

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 2017

MATERIA: Papel TÉCNICA: Impresión

DIMENSIONES: 28,8 mm (altura); 40,9 mm (anchura)

2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SELLO CONMEMORATIVO DEL 450 ANIVERSARIO DEL CAMINO ESPAÑOL

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 2017

MATERIA: Papel TÉCNICA: Impresión

DIMENSIONES: 28,8 mm (altura); 40,9 mm (anchura)

3. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLIEGO DE 8 SELLOS (DE 1,55€) QUE CONMEMORAN EL CENTENARIO DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA 1920-2020

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Correos

LUGAR DE PRODUCCIÓN: España

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 9/10/2020

MATERIA: Papel TÉCNICA: Impresión

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 20 cm (anchura)

OBSERVACIONES: Pliego con N.º 020435. El conjunto forma parte de una tirada

de 176.000 sellos

4. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONEDA DE 10 EUROS DEL CENTENARIO DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA 1920-2020

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Fábrica Nacional de

Moneda y Timbre

LUGAR DE PRODUCCIÓN: España DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 2020

MATERIA: Plata TÉCNICA: Acuñación

DIMENSIONES: 40 mm (diámetro)

PESO: 27 g

OBSERVACIONES: Se acompaña de estuche azul forrado en terciopelo del mismo color con certificado de autenticidad y número de serie 000046. Tirada de 6.000 ejemplares

5. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONEDA DE 10 EUROS DEL CENTENARIO DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA 1920-2020

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

LUGAR DE PRODUCCIÓN: España DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 2020

MATERIA: Plata TÉCNICA: Acuñación

DIMENSIONES: 40 mm (diámetro)

PESO: 27 g

OBSERVACIONES: Se acompaña de estuche azul forrado en terciopelo del mismo color con certificado de autenticidad y número de serie 000048. Tirada de 6.000 ejemplares

6. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAR DE BOTAS DE MONTAÑA

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Iturri

COLOR: Negro

OBSERVACIONES: N.º 45. Color negro

CVE: BOD-2024-023-3060 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3061

7. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAR DE BOTAS DE GORETEX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Iturri

COLOR: Negro

OBSERVACIONES: N.º 43. Con cordones de repuesto

8. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOCHILA DE CAMPAÑA

OBSERVACIONES: Incluye: cantimplora de dos gabatas (potos); set de cubiertos (cuchillo y tenedor); red mimética boscosa; y poncho de agua convertible en techo vivac

9. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMISETA (ORELLER) CON CREMALLERA

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Fecsa COLOR: Verde OBSERVACIONES: Talla 52

10. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMISETA (ORELLER) CON CREMALLERA

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Fecsa COLOR: Verde OBSERVACIONES: Talla 52

11. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME MIMETIZADO PIXELADO ÁRIDO (CAMISOLA Y PANTALÓN)

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Induyco

OBSERVACIONES: Talla 3-N

12. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CHAQUETÓN MIMETIZADO ÁRIDO OBSERVACIONES: Talla 2. Primer modelo Irak

13. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CHAQUETÓN DE CAMPAÑA MIMETIZADO BOSCOSO

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Fecsa

OBSERVACIONES: Talla 4

14. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CHAQUETÓN DE CAMPAÑA MIMETIZADO BOSCOSO

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Lorca Industrial S.A.

OBSERVACIONES: Talla 3

15. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE TRABAJO CAQUI (CHAQUETA Y PANTALÓN) OBSERVACIONES: Talla 54. Emblemas de Estado Mayor en el cuello/solapa

16. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GABARDINA

COLOR: Caqui

OBSERVACIONES: Emblemas de Estado Mayor en cuello/solapa

17. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRAJE DE INTEMPERIE (CHAQUETÓN Y PANTALÓN)

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Induyco

OBSERVACIONES: Talla 3

18. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRAJE DE INTEMPERIE (CHAQUETÓN Y PANTALÓN)

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Fecsa

OBSERVACIONES: Talla 3

19. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE DESTINO/PERMANENCIA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE CAZADORES DE MONTAÑA VI

20. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE DESTINO/PERMANENCIA (ROMBO VERDE)
DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTAÑA VI

21. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE DESTINO/PERMANENCIA (ROMBO VERDE)
DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTAÑA VI

22. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE DESTINO/PERMANENCIA (ROMBO ROJO) DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTAÑA 46

CVE: BOD-2024-023-3061 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3062

- 23. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE DESTINO/PERMANENCIA (ROMBO ROJO)
 DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTAÑA 46
- 24. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE DESTINO/PERMANENCIA (CIRCULAR) DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTAÑA 46
- 25. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE DESTINO/PERMANENCIA (CIRCULAR) DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTAÑA 46
- 26. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE DESTINO/PERMANENCIA DE LA ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

CVE: BOD-2024-023-3062 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. V. Pág. 3063

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01729/24

Cód. Informático: 2024002144.

Se asignan a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo) siete fondos donados por don José Buades Villardelsaz, doña María Mercedes Buades Villardelsaz, don Bernardo Luis Buades Villardelsaz y don Miguel Ángel Buades Villardelsaz y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 99/23, de 27 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hacen al Estado español don José Buades Villardelsaz, doña María Mercedes Buades Villardelsaz, don Bernardo Luis Buades Villardelsaz y don Miguel Ángel Buades Villardelsaz.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por don José Buades Villardelsaz, doña María Mercedes Buades Villardelsaz, don Bernardo Luis Buades Villardelsaz y don Miguel Ángel Buades Villardelsaz, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 99/23, de 27 de octubre de 2023 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3063 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3064

ANEXO

- 1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ÁLBUM DE FIRMAS DE LOS SUPERVIVIENTES DE BALER
- 2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DEDICADA A RAMÓN BOADES A SU LLEGADA A MANILA
- 3. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVISTA EL AMIGO DEL SOLDADO
- 4. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE PLATA DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR CON DISTINTIVO ROJO
- 5. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE BENEMÉRITO DE LA PATRIA MATERIA: Latón
- 6. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE FILIPINAS MATERIA: Bronce
- 7. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PARTES DE UNIFORME (CUELLO, PAR DE HOMBRERAS, BOCAMANGA Y TRES BOTONES DORADOS).

CVE: BOD-2024-023-3064 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3065

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01730/24

Cód. Informático: 2024002150.

Se asigna a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Cuatro Vientos, Madrid) un fondo donado por doña Ángeles Giménez Llorente y don Ángel Juan Giménez Llorente y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 50/23, de 26 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hacen al Estado español doña Ángeles Giménez Llorente y don Ángel Juan Giménez Llorente

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Cuatro Vientos, Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por doña Ángeles Giménez Llorente y don Ángel Juan Giménez Llorente, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 50/23, de 26 de octubre de 2023 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3065 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3066

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE ISIDORO GIMÉNEZ GARCÍA

AUTOR: Rofer (Roberto Fernández)

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Último tercio del siglo XX

MATERIA: Papel, pigmento

TÉCNICA: Acuarela

ESTADOS DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-023-3066 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01731/24

Cód. Informático: 2024002153.

Se asigna a la colección estable del Museo Naval (Madrid) un fondo donado por la Fundación Museo Naval representada por don José Luis Borreguero Alejano y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 20/23, de 26 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español la Fundación Museo Naval representada por don José Luis Borreguero Alejano.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por la Fundación Museo Naval representada por don José Luis Borreguero Alejano, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 20/23, de 26 de octubre de 2023 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3067 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3068

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUCERO CANARIAS AUTOR/PRODUCTOR: Morell Macías, Josep María DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1937

MATERIA: Papel, pigmento

TÉCNICA: Gouache



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01732/24

Cód. Informático: 2024002157.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), para su exhibición en la sala de arte del IES Canarias Cabrera Pinto, Gobierno de Canarias (La Laguna, Santa Cruz de Tenerife).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), en la exposición «TRICENTENARIO DE JUAN DE MIRANDA», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 25 de diciembre de 2023 al 15 de abril de 2024 (la exposición se inaugura el 1 de enero de 2024 y se clausura el 31 de marzo de 2024), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sala de arte del IES Canarias Cabrera Pinto, Gobierno de Canarias (C/ San Agustín, 48; 38201 La Laguna, Santa Cruz de Tenerife), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Gobierno de Canarias, concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Cultural, Gobierno de Canarias.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 25 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3069 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3070

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTCN-1000

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SANTO CRISTO DE PASO ALTO

STATUS: Original

AUTOR: Atribuido a Miranda, Juan de

DATACIÓN: c. 1778

MATERIA: Lienzo, pigmentos TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 294 cm (altura); 174 cm (anchura); 15 cm (profundidad) / Enmarcado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 55.770 euros



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01733/24

Cód. Informático: 2024002185.

Se asigna, por transmisión entre administraciones públicas, un fondo procedente de la Xunta de Galicia (Santiago de Compostela), a la colección estable del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos determina, en su artículo 7, que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los museos que tienen adscritos y que la asignación de fondos a los Museos de Titularidad Estatal se realizará por Orden Ministerial.

Dicho reglamento establece en su artículo 6 apartado 2, que los bienes asignados a un museo de titularidad estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por acta firmada en Ferrol el 10 de julio de 2023 por la Directora General de Patrimonio de la Xunta de Galicia y el Capitán de Navío Director del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), se procedió al acto de entrega y recepción del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

En su virtud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), por transmisión entre administraciones públicas, un fondo procedente de la Xunta de Galicia (Santiago de Compostela), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el inventario y catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. - La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3071 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3072

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SACRE

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XVI

MATERIA/SOPORTE: Bronce

DIMENSIONES: 36 cm (altura); 266 cm (longitud); 8 (profundidad)

PESO: 1.301 kg

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-023-3072 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024

Sec. V. Pág. 3073

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/01734/24

Cód. Informático: 2024002189.

Se asigna a la colección estable del Museo Naval (Madrid) un fondo donado por doña María Leonisa Pascual Cervera y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 49/23, de 26 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español doña María Leonisa Pascual Cervera.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por doña María Leonisa Pascual Cervera, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 49/23, de 26 de octubre de 2023 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 25 de enero de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-023-3073 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 23 Jueves, 1 de febrero de 2024 Sec. V. Pág. 3074

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DEL CRUCERO REINA REGENTE

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: Misiego, J. M. DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 2001

MATERIA/SOPORTE: Plástico, metal, latón, hilo de algodón

TÉCNICA: Tejido, ensamblado, encolado

DIMENSIONES: 44 cm (altura); 92 cm (anchura); 27 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

CVE: BOD-2024-023-3074 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod